



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 308
GRV/nrg
11/12/2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 001722

Litueche, 11 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar talleres de actividad física, ya sea de baile u otras disciplinas similares, se realiza la contratación de un instructor para dichos talleres.
- Que es absolutamente necesarios para la realización de la actividad la contratación de un profesor que imparta dichos talleres de actividad física.
- Que es fundamental tener al instructor para dar cumplimiento con las actividades comprometidas en el Programa Promoción de Salud 2015.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- Se adjunta cotización: Ricardo Javier Jaramillo Gómez.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 10°, número 7, letra J de reglamentos. En concordancia con el artículo 51° y las normas consagradas en la Ley N° 19.378, estatuto de atención Primaria.

DECRETO

- 1.- **Autorícese**, la adquisición mediante trato directo, la contratación de un profesor de baile para llevar a cabo los 5 talleres de clases de ballet comprometidos en el entorno comunal del programa promoción 2015.
- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a Ricardo Javier Jaramillo Gómez Rut 17.454.683 - 5 por el monto de \$120.000.- Impuesto Incluido (Ciento veinte mil pesos IVA Incluido).
- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 215.22.11.999.002.015; Promoción año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria (s) Municipal

RAE/SOP/RPV/GRV/nrg

Distribución:

- Oficina de Partes
- Seremi de Salud O'Higgins
- Archivo de Oficina